



STCST

202338701825591

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 11 de 2023

Señor(a)

IGNACIO AGUILERA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501716232 de fecha 26/09/2023. : Atención requerimiento IDU No. 248626 Bogotá te escucha No. 4245742023. Atención, derecho de petición.

Respetado señor Aguilera:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

(...) “otro ejemplo hoy 20 sep 23 calle 80 #32 oriente-occidente sobre la escuela militar .está buena la vía pero la están están rompiendo será para legalizar recursos alguien que le ponga la lupa PQ hay vías en mal estado por hay cerca.” (...)

Al respecto le informamos que, en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”



STCST

202338701825591

Información Pública
Al responder cite este número

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la TRONCAL CALLE 80 desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá, por lo cual, se indica que en la Troncal Calle 80 calzada mixta y BRT, se dio inicio a intervenciones programadas, donde se enmarcan actividades de mantenimiento rutinario y periódico, lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato antes mencionado, por lo tanto el mantenimiento del tramo mencionado, actualmente se está llevando a cabo en diferentes segmentos de la troncal.

Adicional a lo anterior, se informa que por parte del Consorcio Ecosantafé 023, quien es el encargado del Contrato de Interventoría IDU 1773-2021, se realizan las respectivas revisiones al momento de cada intervención esto con el fin de hacer cumplir los estándares de calidad establecidos en el contrato antes mencionado y se relacionan las patologías (daños) detectados en los tramos a intervenir según la consulta realizada.

- **Desgaste superficial o Desprendimiento Agregados**

Desgaste gradual de la superficie de rodamiento como consecuencia de la disgregación y desprendimiento del material fino que la conforma, o de la separación y pérdida del material (ligante + fino) alrededor de la matriz de agregados, dejando a esta cada vez más expuesta a la acción abrasiva del tránsito y del clima. La superficie parece desintegrarse en pequeños trozos dando lugar a una textura más abierta y rugosa.

- **Fisuras Longitudinales**

A nivel general se presentan fisuras longitudinales con nivel de severidad medio a bajo, las cuales son rectilíneas y se extienden a través de la superficie del pavimento perpendicularmente al eje de la calzada. Puede afectar todo el carril o ancho de calzada como limitarse a los 0.60m próximos al borde. A veces las fisuras longitudinales pueden desarrollar ramificaciones y fisuras paralelas "multiplicidad". Son diversas las causas que pueden desarrollar fisuras longitudinales – y, por consiguiente– variables también sus consecuencias para el futuro comportamiento del pavimento como fatiga de la mezcla asfáltica sometida a repeticiones de carga que provocan deflexiones



STCST

202338701825591

Información Pública
Al responder cite este número

recuperables importantes (pavimento débil): ocurren en las huellas de canalización del tránsito, acción del tránsito sobre el área del pavimento próxima al borde, donde se encuentra debilitado por efecto de deficiente confinamiento lateral (falta de paseo), constructivos (falta sobreancho base) o ingreso de agua lateral (deficiente drenaje) o falta de cohesión agregado-mortero asfáltico, en la mezcla ocurren típicamente entre 0.30 y 0.60 m del borde de la calzada.

- Daños existentes



Por consiguiente, una vez revisada su solicitud, se indica que en el tramo que indica, actualmente se vienen atendiendo varios segmentos de la malla vial de la Troncal Calle 80, en ambos sentidos, calzada mixta y BRT, su atención está a cargo del CONSORCIO CC SOFAN 010 bajo el Contrato de Obra antes mencionado, entre esos algunos tramos, según su indicación, como se evidencia a continuación:

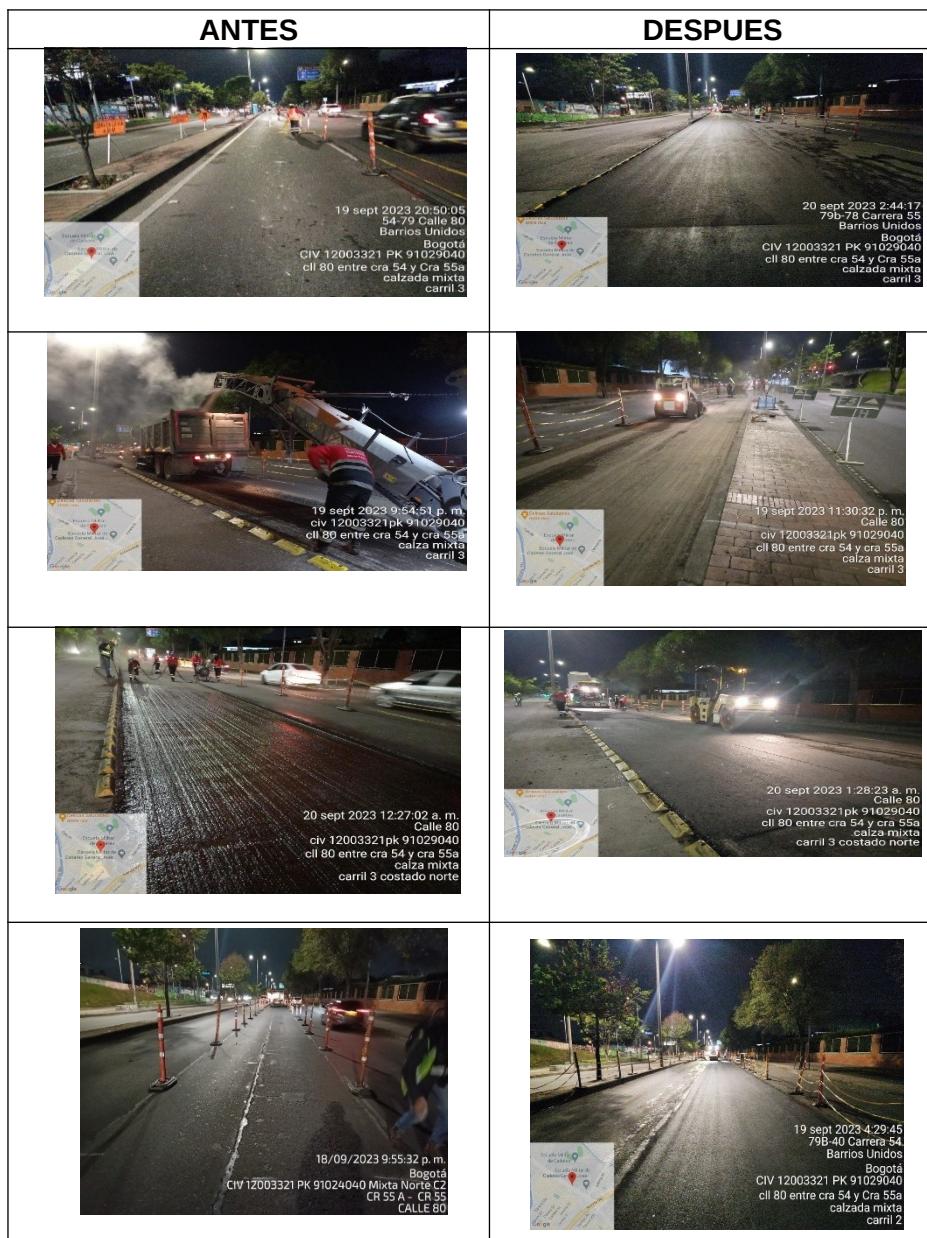
CIV	CÓDIGO DE ELEMENTO (PK_ID)	DESDE	HASTA	SENTIDO	FECHA FIN DE OBRA	ESTADO ACTUAL DEL FRENTE DE OBRA
12003321	91029040	KR 54	KR 55A	SENTIDO ORIENTE – OCCIDENTE – CALZADA MIXTA	20-sep-23	TERMINADO
12003305	91026491	KR 51	KR 52	SENTIDO ORIENTE – OCCIDENTE –	20-sep-23	TERMINADO



STCST
202338701825591

Información Pública
Al responder cite este número

				CALZADA MIXTA		
12003312	24122697	KR 56BIS	KR 58	SENTIDO ORIENTE – OCCIDENTE – CALZADA MIXTA	20-sep-23	TERMINADO
12003321	91024040	KR 55A	KR 55	SENTIDO ORIENTE – OCCIDENTE – CALZADA MIXTA	20-sep-23	TERMINADO



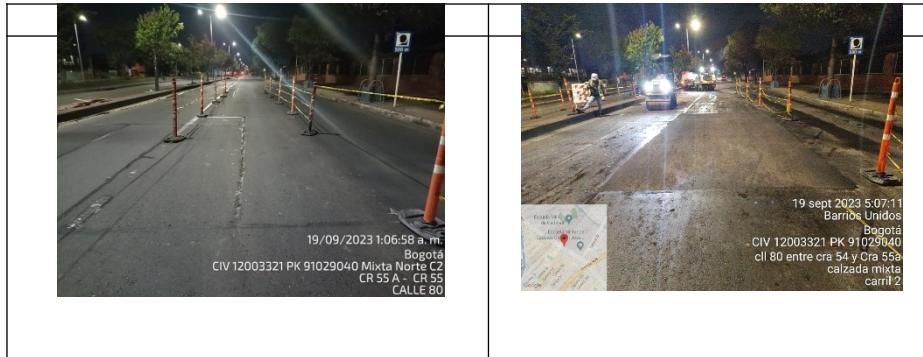


STCST

202338701825591

Información Pública

Al responder cite este número



A su vez, es preciso indicar lo referido en el **Anexo 1 – Anexo Técnico 1.1. Alcance del Proyecto:**

“...

- Las estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción se realizarán acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, aprobado por la interventoría, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios, acorde con la asignación presupuestal para cada corredor...”

Adicional a lo anterior, se informa que el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Los principales criterios que se tienen en cuenta en la estructuración del modelo de priorización son: Oferta de pasajeros en rutas del SITP, índice de condición del pavimento, zonas de intervención integral, proximidad a equipamientos, solicitudes de la comunidad y otras entidades.

Con este propósito actualmente el IDU cuenta con veinte (20) contratos en ejecución amparados con recursos de la vigencia 2021 - 2023, con los cuales

5



STCST

202338701825591

Información Pública
Al responder cite este número

se están realizando actividades de conservación sobre la malla vial de la ciudad y espacio público, correspondientes a mantenimientos rutinarios y periódicos (dentro de los cuales se realizan bacheos y parcheos para la atención de daños puntuales o "huecos"); también y de requerirse, se realizan rehabilitaciones y/o reconstrucciones.

Por último, se informa que, con el ánimo de atender el requerimiento a fondo se da traslado a las firmas Interventoras, para que de acuerdo a su competencia verifiquen y estén al tanto de la información allegada a la entidad.

Es importante indicar que la intervención de los segmentos viales está supeditada al resultado de los diagnósticos e inventario de daños que realizaron los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



STCST
202338701825591

Información Pública
Al responder cite este número

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 11-10-2023 02:15:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOHANA CATALINA OTALORA DUARTE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.